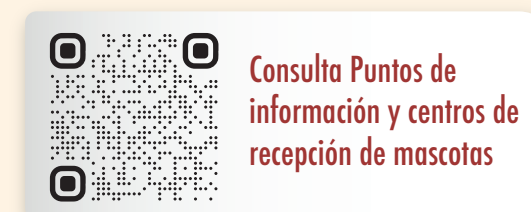


MASCOTAS INVASORAS

¡AYÚDANOS A FRENAR SU EXPANSIÓN!

Aquí aparecen algunas de las mascotas exóticas invasoras incluidas en el Real Decreto 630/2013 y en el Reglamento (UE) n° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estas normas prohíben, entre otros, el comercio y reproducción de estas especies.



Nunca liberes tu mascota en el medio natural. Son responsables de la extinción de especies autóctonas y algunas acarrean grandes costes económicos y sociales. Si no puedes conservarla, entrégala en un centro de recepción.

Recuerda que: *Nunca adquieras especies invasoras, como las que figuran aquí. *Si piensas adquirir un animal exótico, infórmate siempre y hazlo en tiendas especializadas. Así estarán debidamente certificados, legalmente importados y libres de parásitos y otras enfermedades. *Nunca tires restos del acuario por el desagüe ni por el inodoro.

AVES



MAMÍFEROS



INVERTEBRADOS



ANFIBIOS Y REPTILES



PECES



Fotografías: J. Guerrero, Luis Fidel Sarmiento, C. Furguet GAE, Vijay Cavale, Seotaro, A. Trepte, NOAA-NOAA, Gherman315, Dilliff, Noel Burkhead, Andshel, Ben Rshr, A. Kawarth, Joonasi, D. Reiskoffer, D.J. Preston, Will Richardson, A. Marrucci, United States Wildlife and Fish Service, Steve Garnie, Chailian, V. Cavale, W. Machado y C. Lemes, Chucao, Pkucynski, Shizhao, J.M. Garg, M. Kabel, M. Linnenbach, O. Leillinger, Howe, Patrick Jean.

Puedes encontrar más información sobre especies exóticas invasoras en la web www.invasara.es

Contacto:
976 714 000 (Biodiversidad), invasoras@aragon.es